

## Premios Fresón y Naranja de Oro 2004

Revista

PRIMERA.- EL MONTE, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Lepe, tiene instituido desde 1994 los premios FRESÓN Y NARANJA DE ORO, de carácter honorífico, convocándose por las presentes Bases, su undécima edición. Estos premios consisten en la entrega del trofeo creado por El Monte a tal fin, así como en un diploma acreditativo del mismo. SEGUNDA.- Los premios se entregan como reconocimiento a la labor desarrollada en los cultivos de fresón y cítricos a aquellas personas, empresas, instituciones, etc. que más hayan contribuido al desarrollo de las áreas de: - Defensa de ambos sectores - Investigación - Producción - Comercialización, etc. TERCERA.- El número de Premios se fija en uno para el Fresón y uno para la Naranja, quedando facultados los organizadores para ampliar su número en cualquiera de ellos si, por circunstancias excepcionales, así lo propusiese el Jurado constituido al efecto. Los miembros e instituciones que componen el Jurado podrán proponer los candidatos que crean oportunos, tanto en el plazo abierto cada año, como en el propio acto de deliberación, y siempre por escrito. CUARTA.- Los premios, que tienen carácter anual, serán entregados en un acto público y solemne. QUINTA.- El Jurado estará compuesto por representantes de instituciones de las provincias de Huelva y Sevilla, con un número máximo de nueve miembros, eligiéndose entre ellos un Presidente y un Secretario. SEXTA.¿ Las instituciones que componen el Jurado no podrán optar a los premios, aunque sí podrá hacerlo algún miembro a título particular de éstas, que cumpla los requisitos exigidos en las presentes bases. SEPTIMA.- Las deliberaciones del Jurado serán secretas, no haciéndose público el fallo hasta el acto de entrega de los premios. Asimismo, las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría simple y serán inapelables, teniendo el presidente voto de calidad. OCTAVA.- Quedan excluidos y por tanto no pueden optar a estos premios, las personas que ostenten cargos públicos relacionados con las distintas Administraciones (Estatad, Autonómica y/o Local) en el momento de la convocatoria, bien por elección o por designación del órgano competente. NOVENA.¿ Las personas, empresas o instituciones que resulten premiadas no podrán optar de nuevo al premio hasta transcurrido un plazo de cinco años. DÉCIMA.¿ Las empresas que obtengan alguno de estos premios podrán hacerlo constar en sus documentos y relaciones comerciales con indicación del año de obtención y la figura que lo simboliza. UNDÉCIMA.¿ Estas bases serán publicadas con antelación suficiente, presentándose las candidaturas que opten a los premios mediante escrito en el que consten los méritos contraídos para ser acreedor al mismo y dirigido a: Caja de Ahorros EL MONTE Departamento de Comunicación Plus Ultra, 4-1º 21001 Huelva DUODÉCIMA.¿ El plazo de admisión de candidaturas para la edición de 2004 comienza el 10 de julio y finaliza el día 10 de septiembre del presente año. La participación implica la aceptación de estas bases.